



EXTREMADURA
EMPRESARIAL

Premio (Ver en la web)

Finalidad

Línea de ayuda : Premio Nacional de Cinematografía

APERTURA : 11/06/2020

CIERRE : 01/07/2020

ESTADO : Cerrada

Finalidad de la ayuda :

El Premio Nacional de Cinematografía recompensará la aportación más sobresaliente en el ámbito cinematográfico español, puesta de manifiesto preferentemente a través de una obra hecha pública o una labor profesional desarrollada durante el año 2019, o, en casos excepcionales debidamente motivados, podrá otorgarse como reconocimiento a una trayectoria profesional.

El fallo del Premio corresponderá a un Jurado integrado por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a diecisiete que serán designados por la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte, mediante orden ministerial, a propuesta de la persona titular de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales.

Las candidaturas al Premio Nacional de Cinematografía, correspondiente al año 2020, serán presentadas por los miembros del Jurado o por las entidades culturales o profesionales que por su naturaleza, fines o contenidos estén relacionadas con el mundo de cinematografía. Estas últimas podrán presentarse telemáticamente en el plazo de quince días desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Registro Electrónico de la Sede Electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte en la página «Otras solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidas al Instituto de la Cinematografía y Artes Audiovisuales», dirección:

<https://sede.mcu.gob.es/AppPCRT/otrosICAA/ini/index.jsp>

o por correo postal a la dirección Plaza del Rey, n.º 1, 28071, Madrid. Las distintas candidaturas se dirigirán a la Subdirección General de Promoción y Relaciones Internacionales del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

El galardón habitualmente se entrega durante el primer fin de semana del Festival de San Sebastián, que este año sería del viernes 18 al domingo 20 de septiembre.

Fase empresarial : Consolidación

Destinatarios

Beneficiarios : Pyme, Autónomo/a

Ámbito de la ayuda : Nacional

Modo de participación : Individual

Sectores asociados :

Alcance ayuda

Modalidad : Premio

Alcance de la ayuda :

La dotación económica del Premio Nacional de Cinematografía es de 30.000,00 euros, cuantía que no podrá dividirse.

Normativa y solicitud

Órgano gestor

• **ICAA. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales**

• Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual. Plaza del Rey, número 1- 28071 Madrid Teléfono: 917017000 ext. 37196 Fax: 917017401

• <http://www.mcu.es/cine/>

Recursos de la subvención o ayuda



Convocatoria 2020 : Resolución de 14 de mayo de 2020, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convoca el Premio Nacional de Cinematografía correspondiente al año 2020.

Ver en la web

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>